Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No.350 de 1960 y Reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

EDGAR HERNANDO GOMEZ BEDOYA

C.C. No. 3.362.984 DE ABRIAQUI

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

MEDELLÍN (ANTIOQUIA) 31 DE OCTUBRE DE 2014

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTICULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2014 - 28815
ANOTADO AL FOLIO 55 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 19, BOGOTÁ, D.C.

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

PROSPERIDAD PARA TODOS

ACTA DE GRADO

En el libro de Actas Generales de Pregrado N° 2 aparece en el folio 162 el Acta N° 034, que dice: En ceremonia realizada el día 31 del mes de octubre de 2014, en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, presidida por el Doctor **NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**, Director Territorial Antioquia–Chocó, por delegación conferida a través de la Resolución No. 2042 del 03 de Noviembre de 2009 del Director Nacional de La Escuela Superior de Administración Pública, otorgó mediante registro ESAP N° 2014-28815, folio 55, del libro de registro N° 19 el título de:

ADMINISTRADOR PÚBLICO
Registro SNIES No. 1697

A
EDGAR HERNANDO GOMEZ BEDOYA
C.C. No 3.362.984 DE ABRIAQUI

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta en la ciudad de Medellín, a los treinta y uno (31) días del mes de octubre de dos mil catorce 2014. Válida para todos los efectos legales.

Fdo. Nesto. [illegible]
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Presidente

Bogotá, D. C.

MARIA CAROLINA CARRILLO SALTAREN
Secretaria General

Sede Territorial Antioquia - Chocó
Calle 56 No. 45-34Medellin - Teléfonos: (094) 2 95 06 20 ext.114
FAX. 295 06 20 Ext. 224 y 209 / http:// www.esap.edu.co

SCAN AnyScanner